



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
OPPICI S.A.

ALGARROBO,

13 MAY 2020

DECRETO N°

0812



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
4. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
5. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 154 de Fecha 12.05.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01036 de fecha 11.05.2020, emitida por Encargado de Mantenimiento del Centro de Salud Familiar; señala que requiere adquirir Mantenimiento de Autoclave.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- Que es un complemento de Autoclave del Centro de Salud Familiar; por lo cual la adquisición es indispensable para el buen funcionamiento del mismo; ya que al ser del mismo fabricante mantiene las Garantías en caso de Alguna falla. Y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.
- Que, proveedor Oppici S.A. emite cotización con fecha 06.05.2020; la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados, el cual consiste en la mantención preventiva de la autoclave, lo que incluye 4 visitas anuales, mano de obra, traslado y repuestos requeridos; para mantener en óptimas condiciones el equipo.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato Directo con proveedor OPPICI S.A., Rol Único Tributario N° 80.695.500-0, con domicilio en Vicuña Mackenna 11490, La Florida-Santiago; la adquisición de Servicio de Mantenimiento Anual de Autoclave.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a OPPICI S.A., la suma de \$3.043.291 (Tres Millones cuarenta y tres mil doscientos noventa y un pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.005 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PM/MD C/DVD/rpe
DISTRIBUCIÓN: DEPTO. DE SALUD

- Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

